PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 12 de febrero de 2015.

NUM 070 / (Sección "B")

VISTOS:

1) Lo establecido en la Ley N°19.886 sobre compras públicas y los artículos 63 y 65 del reglamento de compras públicas.
2) Bases administrativas de Licitación Pública N°3866-88-LE14.
3) Decreto 027 de fecha 20 de enero de 2015 que adjudica licitación 3866-88-LE14 "Construcción y Mejoramiento cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero" a Construcciones Raúl Andrés Rubio Miranda EIRL, RUT 76.412.036-0, por un monto de $35.919.000.
4) Orden de compra 3866-16-SE15 enviada con fecha 27-01-2015
5) ORD. N° 28 de fecha 26-01-2015 enviado al contratista que informa la fecha en que se realizará la firma de contrato y entrega de terreno.
6) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama alcalde en la comuna de Primavera.
8) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 5.4 y artículo sexto de las Bases Administrativas.
2) Lo establecido en el artículo N°77 del Reglamento de Compras Públicas, causal N°6.
3) Lo manifestado por el contratista en reunión sostenida con fecha 03-02-2015, en la cual indica su indisponibilidad para cumplir con las obligaciones de la Licitación N°3866-88-LE14 "Construcción y Mejoramiento Cancha de Jineteadas Cerro Sombrero", por falta de capacidad económica.
4) Que con fecha 09-02-2015 el Municipio procedió a la cancelación de la Orden de compra N°3866-16-SE15 enviada con fecha 27-01-2015, sin reclamo por parte del adjudicatario
5) Lo establecido en artículo quinto de las Bases Administrativas de Licitación pública procede realizar readjudicación al oferente con el segundo mejor puntaje de evaluación.

DECRETO

1° DÉJESE sin efecto Adjudicación realizada a la empresa **RAUL ANDRES RUBIO MIRANDA EIRL**, RUT 76.421.036-0, correspondiente al proyecto "Construcción y Mejoramiento Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero" conforme a lo establecido en el Art. 63 del reglamento, por no aceptación de orden de compra y firma de contrato.

2° CANCÉLESE Orden de Compra N°3866-16-SE15 enviada con fecha 27 de enero 2015, en el marco de la adjudicación licitación 3866-88-LE14 "Construcción y Mejoramiento Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero" a Raúl Andrés Rubio Miranda EIRL, RUT 76.421.036-0, por un monto de $35.919.000 (treinta y cinco millones novecientos diecinueve mil pesos).

3° CÓBRESE la garantía de seriedad de la oferta, vale vista N°6365336 del Banco Estado por un monto de $100.000 (cien mil pesos).

4° READJUDIQUESE Licitación Pública N° 3866-88-LE14, proyecto "Construcción y Mejoramiento Cancha de Jineteadas Cerro Sombrero", a don **LEONARDO MURA CONCHA,** RUT 10.547.490-3, conforme a lo establecido en el numeral 5.4 de las Bases Administrativas.

5° PÁGUESE, a la persona antes individualizada, un monto total de $35.919.000 (treinta y cinco millones novecientos diecinueve mil pesos) impuestos incluidos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde